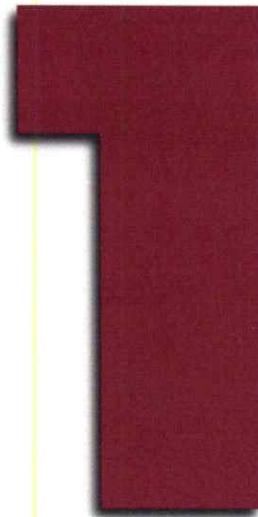




**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**  
**03 DE ENERO DE 2024**



## **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN  
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**

**03 DE ENERO DE 2024**

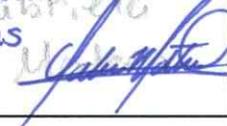
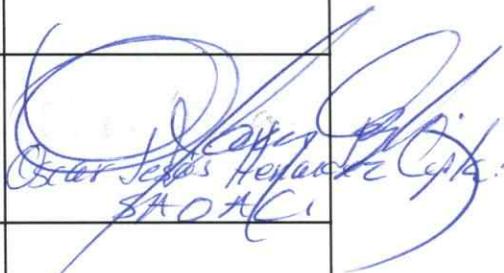
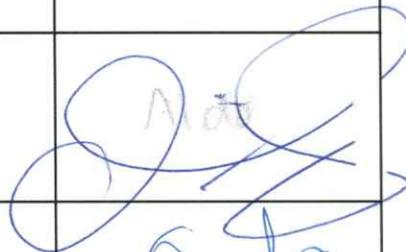
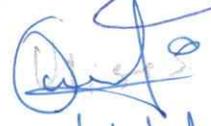


1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
<b>ANDRÉS LAJOUS LOAEZA</b> SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>	/	<i>Andrés Lajous Loaeza</i>
<b>JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA</b> SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>	/	/
<b>LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR</b> SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>	/	Benardo
<b>FADLALA AKABANI HNEIDE</b> SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>	/	<i>M. de la Luz H. T. María de la Luz Hernández Trejo</i>
<b>MARINA ROBLES GARCÍA</b> SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>	/	/
<b>CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ</b> PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>	/	/
<b>LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ</b> SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>	/	<i>Luis Enrique R.</i>
<b>JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN</b> SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. ( <i>FIDUCIARIA</i> )	/	<i>Andrés Lajous</i>



LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
<p><b>JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA</b> TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)</p>		<p>Gabriela Morteas Salas </p>
<p><b>ALEJANDRO SOTO MUNGUÍA</b> CONTRALOR CIUDADANO (INVITADO)</p>		
<p><b>MARÍA GUADALUPE RANGEL LOZANO</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADA)</p>		<p> María Guadalupe Rangel Lozano SAOACI</p>
<p><b>JOSÉ MANUEL CALVA MERINO</b> SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		
<p><b>ARTURO MARTÍNEZ SALAS</b> DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		<p> Arturo Martínez Salas</p>
<p><b>LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</b> DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		<p> Olises Daniel Morales Aguilera</p>
<p><b>ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		
<p><b>EMILIANO ZEPEDA STROZZI</b> ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO</p>	<p></p>	
<p><b>ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ</b> ASESOR "B" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIA DE ACTAS DEL FIDEICOMISO</p>	<p></p>	



## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de cambio de Constancia de Aprobación Financiera y de la agencia distribuidora de 7 expedientes que habían sido validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte y aprobados mediante acuerdo FIFINTRA/05/03/ORDINARIA/2023 correspondiente a la acción social "Programa de Sustitución de Taxi, 2023"; e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes hasta por un monto de \$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
4. Instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, realice el pago de 7 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la acción social "Programa de Sustitución de Taxi, 2023", conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/02/01/EXTRAORDINARIA/2024 hasta por un monto de \$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
5. Toma de conocimiento de la no continuación de la Acción Social "Apoyo para la modernización de unidades tipo autobús que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para integrarse al Servicio Zonal "Tlalpan Centro".



ACUERDO: FIFINTRA/01/01/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), NOVENA, NUMERAL III, DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024.

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

Handwritten marks and initials in blue ink on the right side of the page.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**  
**03 DE ENERO DE 2024**

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO  
PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/01/01/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 03 de enero de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



**3. APROBACIÓN DEL CAMBIO DE CONSTANCIA DE APROBACIÓN FINANCIERA Y DE LA AGENCIA DISTRIBUIDORA DE 7 EXPEDIENTES QUE HABÍAN SIDO VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE Y APROBADOS MEDIANTE ACUERDO FIFINTRA/05/03/ORDINARIA/2023 CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023”; E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES HASTA POR UN MONTO DE \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Mediante oficio DGRPT/SA/0605/2023 (ANEXO 1) de fecha 28 de diciembre de 2023, la Dirección General de Registro Público del Transporte informó al Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, que 7 concesionarios que fueron aprobados mediante acuerdo FIFINTRA/05/03/ORDINARIA/2023 en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de julio de 2023, realizaron el cambio de agencia distribuidora así como de su “Constancia de Aprobación Financiera” refiriendo que al momento de la aprobación de dicho acuerdo, las agencias distribuidoras con la que habían adquirido su crédito no realizaron su debida inclusión al Catálogo de cuentas bancarias de proveedores de la CDMX, por lo que los concesionarios actualizaron su “Constancia de Aprobación Financiera” en una nueva agencia distribuidora y que cumpliera con los numerales 13.1.12 y 13.1.13 del Aviso modificatorio por el que se da a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social “Programa de Sustitución de Taxi, 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su número 1220, de fecha 24 de octubre de 2023. En este sentido, los concesionarios cumplieron en tiempo y forma con los requisitos enunciados en el Aviso modificatorio mencionado, siendo el 06 de noviembre de 2023 la fecha de término del periodo para concluir dicho trámite.

Los recursos necesarios para la entrega de estos 7 apoyos económicos corresponde a la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 100/00 M.N.) cada uno, dando un total de \$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) de los \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) aprobados como presupuesto total para dicha acción social, ya que ninguno de estos contará con dispositivo de accesibilidad (asiento giratorio o tabla de transferencia). Cabe resaltar que esto no altera el presupuesto aprobado, dado que dichos concesionarios ya habían sido aprobados como beneficiarios, y únicamente se hace el cambio de agencia distribuidora con la cual adquirirán su nueva unidad y a la que habrá de transferirse el recurso.

Debido a que sus expedientes ya habían sido validados y aprobados, se enviará un alcance al acuerdo FIFINTRA/06/03/ORDINARIA/2023 a Nacional Financiera para estar en posibilidades de llevar a cabo las gestiones necesarias en el Sistema Fiduciario para llevar a cabo la transferencia de los apoyos económicos. Asimismo, dichas solicitudes ya fueron, previamente, validadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte y deberán cumplir con la totalidad de los procesos previstos en los Lineamientos e Operación de dicha acción social, así como de su Aviso modificatorio, para recibir el apoyo económico correspondiente, de lo contrario, no serán beneficiarios de la acción social.

En este sentido, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del cambio de la “Constancia de Aprobación Financiera” y de la agencia distribuidora de 7 expedientes que ya habían sido integrados y validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, y aprobados por este Comité Técnico mediante acuerdo FIFINTRA/05/03/ORDINARIA/2023, en el marco de la acción social “Programa de Sustitución de Taxi, 2023”, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, con el objeto de ejercer un



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

**03 DE ENERO DE 2024**

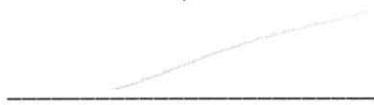
monto de hasta \$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo económico, a favor de los beneficiarios que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos necesarios para la obtención del apoyo económico, así como el envío del alcance a Nacional Financiera sobre el acuerdo FIFINTRA/05/03/ORDINARIA/2023.

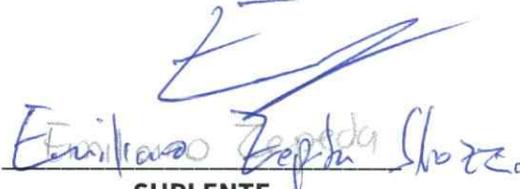


**ACUERDO: FIFINTRA/02/01/EXTRAORDINARIA/2024**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CIRCULAR DE CIERRE SAF/SE/014/2023; REGLA CUARTA, FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EN FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL CAMBIO DE CONSTANCIA DE APROBACIÓN FINANCIERA Y DE LA AGENCIA DISTRIBUIDORA DE 7 EXPEDIENTES QUE HABÍAN SIDO VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE Y APROBADOS MEDIANTE ACUERDO FIFINTRA/05/03/ORDINARIA/2023 CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023”;** E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES HASTA POR UN MONTO DE \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

  
\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

  
\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

  
\_\_\_\_\_  
**EMILIANO ZEPEDA SOTO**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

  
\_\_\_\_\_  
**María de la Luz Alday T**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**  
**03 DE ENERO DE 2024**

**MARINA ROBLES GARCÍA**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

*Bernardo*  
**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

*Luis Enrique Ramos*  
**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/02/01/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 03 de enero de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.*

*[Firmas manuscritas adicionales]*



**ACUERDO: FIFINTRA/03/01/EXTRAORDINARIA/2024**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CIRCULAR DE CIERRE SAF/SE/014/2023; REGLA CUARTA, FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EN FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISO O), NOVENA, INCISOS G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE 7 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/02/01/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). LOS APOYOS ECONÓMICOS SERÁN PAGADOS AL BANCO Y CUENTA CLABE DE LA AGENCIA DISTRIBUIDORA SELECCIONADA POR LOS CONCESIONARIOS BENEFICIARIOS, LIBREMENTE Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, PARA ADQUIRIR SUS UNIDADES NUEVAS, CONFORME A LOS DATOS OBTENIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DE CADA UNA DE LAS “CONSTANCIAS DE APROBACIÓN FINANCIERA” Y QUE SE VEN REFLEJADOS EN EL ANEXO 2.**

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

**FADLALA AKABANI HNEIDE**

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

*Emiliano Zepeda Arz*  
**SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

*Yo. de la Luz Hdz. T.  
Marta de la Cruz Hernandez Trigo*

**SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**



**4. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE 7 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/02/01/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Conforme a lo establecido en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la acción social “Programa de Sustitución de Taxi, 2023” y, en función del número de expedientes aprobados mediante acuerdo FIFINTRA/05/03/ORDINARIA/2023, se determinó la entrega de apoyos económicos hasta por un monto total de \$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para consolidar la sustitución de 7 unidades obsoletas que prestan el servicio de “Taxi” en la Ciudad de México por unidades nuevas altamente eficientes, conforme a la información recabada por parte de la Dirección General de Registro Público del Transporte.

Cabe señalar que en la Tercera Sesión Ordinaria 2023, mediante acuerdo FIFINTRA/05/03/ORDINARIA/2023, ya se habían aprobado los expedientes que recibirán los apoyos económicos, sin embargo, derivado del cambio de la “Constancia de Aprobación Financiera” de 7 casos, es que se actualiza a través del acuerdo FIFINTRA/02/01/EXTRAORDINARIA/2024 anterior.

Los apoyos económicos serán pagados al banco y cuenta CLABE de la agencia distribuidora seleccionada por los concesionarios beneficiarios, libremente y bajo su propia responsabilidad, para adquirir sus unidades nuevas, conforme a los datos obtenidos por la Dirección General de Registro Público del Transporte de cada una de las “Constancias de Aprobación Financiera” y que se ven reflejados en el ANEXO 2, mismas que fueron actualizadas.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, realice el pago de los 7 apoyos económicos hasta por un monto total de \$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), de aquellos concesionarios cuyas solicitudes de inscripción y expedientes hayan sido validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, aprobadas por este Comité Técnico y, que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de Sustitución de Taxi, 2023”, así como en su Aviso modificatorio, necesarios para la obtención del apoyo económico.



  
\_\_\_\_\_  
**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

  
\_\_\_\_\_  
**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

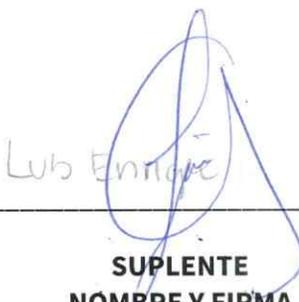
  
\_\_\_\_\_  
**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

  
\_\_\_\_\_  
**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/03/01/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 03 de enero de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.





**5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA NO CONTINUACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE UNIDADES TIPO AUTOBÚS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA INTEGRARSE AL SERVICIO ZONAL “TLALPAN CENTRO””.**

Se hace de conocimiento del Comité Técnico que con fecha 19 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la reunión con propósito de suscribir el Convenio de Adhesión Voluntaria a la Acción Social “Apoyo para la modernización de unidades tipo autobús que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para integrarse al Servicio Zonal “Tlalpan Centro””, previsto en los numerales 13.3. incisos E y F, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11 y 13.12 de los Lineamientos de Operación de la Acción Social.

Derivado de lo anterior y en la revisión del cumplimiento de los requisitos de acceso, siendo estos:

1. Recibir su constancia de aprobación de solicitud a más tardar el 06 de diciembre de 2023 y,
2. Adherirse a la Empresa que prestará el Servicio Zonal en “Tlalpan Centro” y presentar el Acta de Asamblea que lo compruebe.

Con base en esto, mediante la revisión de la documental se determinó que solo 2 (dos) concesionarios de los 10 (diez) aprobados aparecían en el Acta Constitutiva de la “Empresa” “TRANSPORTE COLECTIVO TLALCOLOGÍA, VOLCANES HORNOS TEPETONGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, seleccionada para prestar dicho Servicio, sin embargo, **ninguno** de los concesionarios asistió para recibir su constancia de aprobación de solicitud en los tiempos marcados por la Acción Social, por lo tanto, el incumplimiento de los requisitos de acceso resulta motivo por el cual la Acción Social **no cuenta con beneficiarios que atender** y no puede continuar su operación.

Por lo anterior, se suscribió la Minuta de Reunión con el representante de la “Empresa” “TRANSPORTE COLECTIVO TLALCOLOGÍA, VOLCANES HORNOS TEPETONGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE” (ANEXO 3) en la cual se acordó la no continuidad de la Acción Social por no tener beneficiarios que atender. Por lo anterior, se hace de conocimiento de este Comité Técnico la no continuación de la Acción Social “Apoyo para la modernización de unidades tipo autobús que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para integrarse al Servicio Zonal “Tlalpan Centro””, en virtud de los hechos antes descritos.



ACUERDO: FIFINTRA/04/01/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO REGLA CUARTA, NUMERAL III Y SÉPTIMA, FRACCIÓN XVII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA NO CONTINUACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE UNIDADES TIPO AUTOBÚS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA INTEGRARSE AL SERVICIO ZONAL “TLALPAN CENTRO””.

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

\_\_\_\_\_  
*Enrique Zepeda Soza*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

\_\_\_\_\_  
*Ma. de la Luz Solís T.*  
*Maria de la Luz Hernández Trejo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*[Handwritten signature]*



CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/04/01/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 03 de enero de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

Bernardo

Luis Enrique Ramos

[Firmas manuscritas]